

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **634** - MAGAP

### PROCESO No. SIE-MAGAP-012-2012

#### **“ADQUISICIÓN DE 300.000 PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Resolución de Inicio No. 486-MAGAP de 25 de octubre de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para **“ADQUISICIÓN DE 300.000 PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por el Viceministerio de Desarrollo Rural; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
3. Que, con fecha 25 de octubre de 2012, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-012-2012, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE 300.000 PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**;
4. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0682-M del 27 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-012-2012, al Econ. Jaime Freire Asesor del Ministro en Gestión Administrativa y Técnica del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como Presidente de la Comisión Técnica; a la Ing. Tania Vargas Castro, Técnica del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como delegado del Titular del Área Requirente; al Ing. Víctor Escudero, Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como profesional afín al objeto de la contratación; y, a la Dra. Mónica Castro, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
5. Que, la Comisión Técnica, conforme el Acta No.1 de Apertura de Apertura y Convalidación de Errores de 6 de noviembre de 2012, luego del análisis correspondiente de las dos ofertas presentadas por: 1) RICARDO HERNAN GARCIA FRANCO; y, 2) JARDINES TERRAGARDEN, resolvió: “1. Rechazar la propuesta presentada por la

oferente JARDINES TERRAGARDEN, por estar incurso en la causal contenidas en los subnumerales 3.12.2 del numeral 3.12 "Causas de Rechazo" de la Sección 3 CONDICIONES GENERALES, de los pliegos que establece: 3.12.2 "Si se hubiera entregado la oferta o la convalidación de errores de forma a la oferta, en lugar distinto al fijado o después de la fecha u hora establecida para ello. En este caso, no se procederá a su apertura, conforme lo dispuesto en el 4.10.1.1., de la Sección 4, de estos pliegos...",... y; 3) Disponer a la Dra. Mónica Castro Secretaria de la Comisión Técnica, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores al oferente RICARDO HERNAN GARCIA FRANCO, a fin de que **hasta las 14H30 del 13 Noviembre de 2012, convaliden** los errores de forma en los que ha incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente, en forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30 -350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,"

6. Que, el 13 de noviembre del 2012, la Comisión Técnica mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de la Oferta Técnica, procede a concluir su análisis, y resuelve: "1. Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE al oferente RICARDO HERNAN GARCIA FRANCO, para que pueda subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); hecho lo cual, por ser el único oferente habilitado conforme lo previsto en el Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se lo invita a una sesión de negociación a llevarse a cabo a las 10h30 del día viernes 16 de noviembre del 2012, para lo cual, por Secretaría, se cursará la invitación correspondiente."
7. Que, mediante sumilla inserta en el Oficio No. SIE-MAGAP-012-2012-1, de 14 de noviembre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó la habilitación y calificación efectuada por la Comisión Técnica en el Acta No. 2 de Conocimiento y Calificación de la Oferta presentada por el señor Ricardo Hernán García Franco, el 13 de noviembre del 2012
8. Que, el día viernes 16 de noviembre del 2012, a las 11h00, se dio inicio a la Sesión de Negociación entre los miembros de la Comisión Técnica y el Oferente Ricardo Hernán García Franco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obteniendo como resultado de la misma, la mejora de la oferta económica de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240.000,00), por DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD228.000,00) sin IVA, logrando así un rebaja del 5% que corresponde a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD12.000,00) menos del presupuesto referencial.
9. Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13009-M de 19 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP, emite Certificación No. 896 y 940, que determina la existencia actual de fondos para cubrir esta contratación, que se realizará con cargo a los fondos provenientes de la posición presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730814-0000-001-0000-0000 denominada SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012 en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

**RESUELVE:**

- Art. 1.** Adjudicar el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE 300.000 PLANTAS INJERTADAS DE CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**, al señor Ricardo Hernán García Franco, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber alcanzado una negociación económica conveniente para las partes, por el monto de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 228.000,00) sin IVA, con la forma de pago y demás condiciones previstos en los pliegos del proceso precontractual, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor Ricardo Hernán García Franco, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.** La presente resolución es de ejecución inmediata,

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **22 NOV 2012**



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**